

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios - Cund., diez de marzo de dos mil veintidós.

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de Graciliano Gabriel Peralta Narváez contra Lucía del Pilar Galeano Mata y Otro. Radicación 2018 - 354 -.

Como el Consejo Seccional de la Judicatura ha ordenado que el suscrito Juez debe prestar turno de fin de semana en la Ciudad de Girárdot, en la Función de Control de Garantías, durante los días sábado 2 y domingo 3 de abril de 2022 y como fechas de las compensatorios el 4 y 5 de los mismos mes y año, se hace necesario reprogramar la audiencia señalada en este proceso para el día 5 de abril de 2022.

En consecuencia, se señala como nueva fecha para la realización de la diligencia establecida en el Art. 392 del C.G.P., el día jueves 9 de junio de 2022 a la hora de las 9:30 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

ANOTADO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica por Estado

Nro. _____ en el día de hoy _____

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaría.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

Hoy _____ a las _____

Inhábiles los día _____

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
Secretaría.